

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21357

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 8 de enero de 2021.

Señor Gerente:

SAN LUIS – AGENTES DE PERCEPCION

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General N° 39 DPIP (B.O.: 6/1/21) se unifica la normativa referida al régimen general de percepción del impuesto sobre los ingresos brutos, disponiendo las condiciones, formas y requisitos que deberán cumplir los contribuyentes que actúan como agentes del mismo.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada